

	FORMATO	CÓDIGO:	F-OCI-006
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	3
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Pública

ARQUEO A LA CAJA MENOR DE LA SECRETARIA GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

Tabla 1- Información general

Tipo de informe	Preliminar		Final	X
No. Informe	OCI-33-2026			
Fecha del informe	30 de septiembre del 2026			
Objetivo	Realizar arqueo a la caja menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano para dar cumplimiento a los decretos 2768 de 2012 <i>"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores"</i> y 1068 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</i> .			
Alcance	El arqueo de caja se efectuó el 29 de septiembre de 2026 en el despacho de la Secretaría General			
Periodo de ejecución	29 de septiembre de 2026.			
Equipo Auditor	Luz Myriam Casallas Contreras (LMCC) Jenny Johanna Chaparro González – (JJCG)			
Documentación analizada	- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores" - Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". - Resolución No. 0063 de 2025, "Por medio de la cual se constituye y se reglamenta la caja menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano" - Resolución No. 0050 de 2026, "Por medio de la cual se constituye y se reglamenta la caja menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano" - Procedimiento PR-FIN-CAM-001 V3 "Cajas Menores" del 18 de mayo de 2023.			

2. DESARROLLO DEL ARQUEO

La caja menor de la Secretaría General fue constituida mediante Resolución No. 0050 del 19 de enero de 2026, por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000), correspondiente al CDP No. 48626 del 16 de enero de 2026.

Los siguientes son los rubros presupuestales, objetos del gasto y valores que fueron autorizados para la caja menor:

	FORMATO	CÓDIGO:	F-OCI-006
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	3
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Pública

Tabla 2 Distribución Presupuestal

Rubro presupuestal	Recurso	Objeto del Gasto	Valor \$
A-02-02-01- 003-002	10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos.	\$800.000
A-02-02-01-003-007	10	Vidrios y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P	\$800.000
A-02-02-01-004-002	10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$500.000
A-02-02-02-006-003	10	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$4.000.000
A-02-02-02- 006-004	10	Servicio de transporte de pasajeros	\$500.000
A-02-02-02- 006-005	10	Servicio de transporte de Carga	\$700.000
A-02-02-02- 006-008	10	Servicios postales y de mensajería	\$1.000.000
A-02-02-02- 008-002	10	Servicios jurídicos y contables	\$1.000.000
A-02-02-02-008-003	10	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$1.000.000
A-02-02-02- 008-005	10	Servicios de soporte	\$3.700.000
A-02-02-02- 008-009	10	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$1.000.000
TOTAL			\$15.000.000

Se resalta que el parágrafo del artículo 1 de la resolución No. 0050 del 19 de enero de 2026, estableció que los recursos asignados para la Caja Menor de la Secretaría General debían emplearse en los gastos identificados y definidos en los conceptos mencionadas en la tabla anterior que tuvieran carácter de urgente. Así mismo, también se indicó que se utilizarán para atender los gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas por la Secretaría General, siempre que la secretaria general asistiera y autorizara el gasto por escrito.

Durante el arqueo efectuado por la Oficina de Control Interno el 29 de septiembre del 2026 se determinó que:

- Estaba pendiente un reembolso de la Caja Menor por valor \$911.700, en el que se practicó una retención en la fuente por valor de \$16.208 para un total neto a legalizar de \$895.492. El reembolso fue solicitado el 31 de agosto de 2026, en el cual se reportó la ejecución de los siguientes rubros:

Tabla 3 Reembolso Pendiente de Legalizar

Rubro presupuestal	Concepto	Valor \$
A-02-02-02- 006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$65.000
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de Papel; impresos y artículos similares	\$198.400
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales.	\$648.300
Total		911.700

	FORMATO	CÓDIGO:	F-OCI-006
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	3
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Pública

- Los formatos “*Solicitud de Bienes y Servicios por Caja Menor*” estaban debidamente diligenciados, justificados y autorizados.
- La conciliación bancaria de la cuenta corriente donde se maneja el dinero de la caja menor de la Secretaria General, correspondiente al mes de agosto de 2026, no tenía partidas pendientes de conciliar.
- El último arqueo de caja menor realizado por la Unidad de Recursos fue el 31 de agosto de 2026, lo que refleja cumplimiento de lo establecido en el literal n del numeral “5-Condiciones Generales” del procedimiento de Cajas Menores.
- En el arqueo efectuado por la OCI se encontró un sobrante de noventa y tres pesos (\$93) originado en la aproximación de decimales, así:

Tabla 4 Arqueo Caja Menor

CONCEPTO	VALOR
Efectivo - Billetes y Monedas	\$2.450.500
Reembolso pendiente de legalizar	\$895.492
Más: Saldo en Cuenta Cte. Bancaria No.000-20839-7	\$11.654.101
Total, valor encontrado en el arqueo	\$15.000.093
Monto Caja Menor según Resolución 050 del 19 de enero de 2026.	\$15.000.000
Diferencia sobrante	\$93

3. RECOMENDACIONES

Tabla 5 Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1.	Gestión Financiera	Crear un instructivo para el manejo de cajas menores dirigido a los responsables de estas, que contenga aspectos como: lo que se puede comprar por caja menor, la liquidación de impuestos nacionales y distritales, si se requieren cotizaciones para las compras, entre otros, y realizar la capacitación correspondiente.
2.	Gestión Financiera	Dar acceso de consulta al banco a la cuentadante para que pueda realizar el respectivo control de saldos de la caja menor a su cargo.

4. CONCLUSIÓN

En el arqueo de la Caja menor de la Secretaria General efectuado por la Oficina de Control Interno, efectuado el 29/09/2026, se encontró que los recursos estaban debidamente soportados y los gastos efectuados estaban de acuerdo con los rubros presupuestales asignados en la resolución de creación de la Caja Menor.

	FORMATO	CÓDIGO:	F-OCI-006
	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN:	3
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Pública

5. APROBACIÓN

 Erika Marcela Huarí Mateus	 Luz Myriam Casallas Contreras  Jenny Johanna Chaparro González
Jefe(a) de Oficina de Control Interno	Auditor(es) Interno(s) trabajo